



# **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

## **COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)**

### **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES (INP)**

**FECHA**

**(20/12/2024)**



### Elaboración del documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Lic. Norma Banegas	Coordinadora de Comunicaciones	Unidad de Comunicaciones	06-NOV-2024	



### Revisión del documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Nayla Johanna Díaz	Oficial Jurídico	SDDI	15-DIC-2024	

### Verificación del documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Teniente de Comunicaciones Heydy Marileth Banegas.	Coordinadora y Supervisora de Comunicaciones	Unidad de Comunicaciones	14-NOV-2024	



### Aprobación del documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
General de Brigada Ramiro Fernando Muñoz	Director Nacional	Instituto Nacional Penitenciario	20-DIC-2024	





## CONTENIDO

I. Antecedentes .....	4
II. Declaración Política de Comunicaciones.....	8
III. Marco legal y normativo.....	9
IV. Marco Referencial-Marco Conceptual .....	11
V. Objetivos (General y Específico) .....	14
VI. Alcance .....	15
VII. Directrices.....	17
IX. Responsabilidades y funciones.....	27
X. Divulgación (Comunicación y Difusión) .....	33
XI. Actualización (Modificación y Revisión).....	35
XII. Glosario .....	36

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 4 de 4

## I. Antecedentes

La formulación de una Política Institucional de Comunicación para el Instituto Nacional Penitenciario (INP) de Honduras es imperativa ante la creciente necesidad de establecer sistemas de comunicación eficientes y transparentes, que optimicen la gestión de la información tanto interna como externamente. La ausencia de una estructura comunicacional clara ha obstaculizado la transmisión efectiva de información estratégica, la gestión de crisis y la divulgación de avances en rehabilitación y reinserción de las Personas Privadas de Libertad.

La situación se vió agravada debido a incidentes de violencia en los centros penitenciarios. Estos eventos evidencian la necesidad de una comunicación institucional efectiva que informe con claridad y transparencia sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad y los derechos humanos de la población penitenciaria.

En respuesta a estas crisis, el Gobierno de Honduras emitió el Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, que ratifica el estado de emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional y delega facultades a la Policía Militar del Orden Público (PMOP) para intervenir en la administración de los centros penitenciarios. La aplicación de este decreto hace indispensable la implementación de una estrategia de comunicación que permita mantener informados a los internos, sus familias y la sociedad en general sobre las acciones y medidas que se están tomando, asegurando así la transparencia y fortaleciendo la confianza pública durante este período de intervención.

Conforme al Acuerdo Administrativo 02/2021, que establece directrices para asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos, y alineados con el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL “COMUNICACIONES “</b>	<b>(INP)</b>
<b>Versión “1.0”</b>	<b>Fecha: 22 de octubre 2024</b>	<b>5 de 4</b>

(MARCI), la política de comunicación del INP debe fundamentarse en principios éticos y normativos. Esto implica garantizar que la información difundida sea oportuna, precisa y refleje un compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos.

La combinación de estos factores—incidentes de violencia, intervenciones estatales y normativas de control interno—evidencia la urgencia de establecer una política de comunicación institucional coherente y estratégica. Esta política debe ser un pilar fundamental para una gestión penitenciaria eficiente, promoviendo una comunicación clara, transparente y efectiva, que contribuya al fortalecimiento de la confianza pública y al respeto de los derechos humanos en el Sistema Penitenciario Nacional.

A continuación, se presentan los elementos fundamentales que deben ser considerados y resaltados en la política, asegurando su alineación con las normativas aplicables y promoviendo una gestión eficiente y transparente de las comunicaciones:

#### **A. Principios Fundamentales**

##### **1. Principio de Información Relevante y Accesible (PCI-TSC/410-00)**

El INP debe implementar un sistema integral de información y comunicación, que permita gestionar de manera eficiente la información relevante, garantizando su accesibilidad y protección. Este sistema debe procesar datos tanto internos como externos, asegurando la calidad, seguridad y uso oportuno de la información en todos los niveles.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
<b>Versión "1.0"</b>	<b>Fecha: 22 de octubre 2024</b>	<b>6 de 4</b>

**NCI-TSC/411-00:** Identificación de requerimientos de información, estableciendo directrices claras sobre la protección, transparencia y conservación de los datos.

**NCI-TSC/412-00:** Transformación de los datos capturados en información útil y de calidad para la toma de decisiones estratégicas, alineada con políticas de transparencia, uso de la tecnología y rendición de cuentas.

**2. Principio de Comunicación Interna de la Información (PCI-TSC/420-00)**

La comunicación interna debe ser clara, eficiente y compartida en todos los niveles de la organización. La información debe fluir ascendente, descendente y transversalmente, asegurando que el personal comprenda sus roles y responsabilidades, y facilitando el control interno.

**NCI-TSC/421-00:** Definición de los canales de comunicación interna, garantizando la comprensión de la información relevante en todos los niveles del personal.

**NCI-TSC/422-00:** Establecimiento de la información mínima que debe ser comunicada internamente de manera actualizada, incluyendo marcos legales, políticas institucionales, estructura organizativa, presupuestos y procedimientos de seguridad y emergencias.

**3. Principio de Comunicación Externa de la Información (PCI-TSC/430-00)**

La política debe facilitar la interacción con la ciudadanía y las partes interesadas externas, en cumplimiento con las normativas de

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL “COMUNICACIONES “</b>	<b>(INP)</b>
<b>Versión “1.0”</b>	<b>Fecha: 22 de octubre 2024</b>	<b>7 de 4</b>

transparencia y acceso a la información pública. Se promoverá la rendición de cuentas a través de mecanismos claros y accesibles.

**NCI-TSC/431-00:** Establecimiento de mecanismos para comunicar de manera clara y transparente los avances institucionales, el uso de recursos y los resultados de la gestión a la ciudadanía y organismos externos.

**NCI-TSC/432-00:** Garantizar la publicación de información externa mínima, incluyendo el marco legal, estructura organizativa, datos oficiales del personal, políticas institucionales y procesos de contratación.

#### **4. Estrategias de Implementación**

##### **a. Transparencia en la Gestión**

La política garantizará que toda la información relevante sobre los recursos públicos, resultados de la gestión y medidas de seguridad sea difundida de manera accesible y comprensible a los diferentes públicos.

##### **b. Capacitación y Sensibilización:**

Se llevará a cabo un programa de inducción y actualización para todo el personal, asegurando que comprendan su papel en la comunicación interna y externa, así como la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas.

##### **c. Uso de Tecnología**

Se fomentará el uso de herramientas digitales y plataformas en línea para asegurar que la información esté fácilmente disponible

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 8 de 4

para todos los interesados, tanto internos como externos, con un enfoque en la seguridad y accesibilidad.

**d. Cumplimiento Normativo**

Esta política se desarrollará en conformidad con el Decreto Ejecutivo PCM 28-2023, el Acuerdo Administrativo 02/2021 y el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI). Además, se asegurará que las directrices del INP estén alineadas con las normas internacionales de derechos humanos y las mejores prácticas de transparencia en la gestión pública.

**e. Evaluación y Ajustes**

La implementación de la política será monitoreada regularmente, con evaluaciones periódicas para asegurar su efectividad. En caso de ser necesario, se realizarán ajustes y mejoras para garantizar su alineación con las necesidades y cambios del entorno penitenciario y social.

**II. Declaración Política de Comunicaciones**

La Política de Comunicaciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP) establece un marco estratégico diseñado para garantizar la transparencia, accesibilidad y coherencia en la transmisión de la información institucional, tanto a nivel interno como externo. Este enfoque busca promover una comunicación efectiva que responda a las necesidades de la ciudadanía, los familiares de las Personas Privadas de Libertad, los organismos nacionales e internacionales y otros actores clave.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL “COMUNICACIONES “</b>	<b>(INP)</b>
Versión “1.0”	Fecha: 22 de octubre 2024	9 de 4

El propósito central de esta política es definir los principios y lineamientos para la gestión de la información, asegurando que los mensajes emitidos por el INP sean precisos, claros y alineados con los objetivos institucionales. A través de esta política, se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, priorizando además la protección de los derechos humanos, la rehabilitación y la reinserción social de las Personas Privadas de Libertad, mediante una correcta y estratégica difusión de las acciones y logros del INP.

Adicionalmente, la política promueve el fortalecimiento de la comunicación interna, con el objetivo de garantizar que todo el personal del INP esté alineado con los objetivos y estrategias institucionales. Esto facilitará la coordinación, la toma de decisiones y la ejecución eficaz de las acciones a nivel operativo y administrativo.

Con esta política, el INP reafirma su compromiso de mantener una comunicación institucional que inspire confianza, fomente la colaboración y contribuya a los procesos de rehabilitación y reintegración social.

### **III. Marco legal y normativo**

El marco legal y normativo de la Política Institucional de Comunicaciones del Instituto Nacional Penitenciario de Honduras, es fundamental para garantizar su coherencia y validez.

A continuación, se describen los siguientes:

#### **A. Decreto de Creación del Instituto Nacional Penitenciario (INP)**

Establece la base legal para la existencia y funcionamiento del INP, marcando el origen de sus competencias, objetivos y estructura organizativa. Es el fundamento de cualquier política institucional.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
Versión "1.0"	Fecha: 22 de octubre 2024	10 de 4

**B. Decreto de Creación de la Comisión Interventora del INP**

Proporciona el marco regulatorio específico para la intervención y reorganización institucional, lo que puede incluir ajustes en el manejo de las comunicaciones internas y externas.

**C. Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos**

Asegura que la gestión de las comunicaciones cumpla con principios de transparencia, eficacia y responsabilidad, alineándose con los objetivos de buen gobierno.

**D. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Legislativo No. 170-2006)**

Refuerza el compromiso institucional con la rendición de cuentas y el acceso público a la información, promoviendo prácticas comunicativas abiertas y confiables.

**E. Políticas de Comunicación Institucional en Honduras**

Aunque no están regidas directamente por leyes, estas son lineamientos internos que reflejan la visión y los objetivos específicos del INP para gestionar su comunicación de manera efectiva.

**F. Creación de la Política Institucional de Comunicaciones:**

Establece un marco interno de validez y medición para la gestión comunicativa, asegurando que las acciones del departamento de comunicaciones se alineen con los objetivos estratégicos del INP.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 11 de 4

### **G. Importancia de este marco**

La inclusión de estos elementos asegura que la política de comunicaciones:

1. Sea coherente con el entorno legal en el que opera el INP.
2. Fortalezca la transparencia y legitimidad de sus prácticas comunicativas.
3. Permita medir y evaluar el impacto de las estrategias de comunicación a lo interno y externo.

## **IV. Marco Referencial-Marco Conceptual**

### **A. Aplicación y principios en la política institucional de comunicación del INP**

La Política de Comunicaciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP) se fundamenta en un marco teórico que resalta la importancia de una gestión pública eficiente y transparente dentro del ámbito penitenciario. Este enfoque tiene como objetivo principal fortalecer la rehabilitación y reinserción social a través de una comunicación efectiva que fomente la confianza, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos humanos, estrechando el vínculo entre el INP y la comunidad.

### **B. Principios Fundamentales de la Comunicación del INP**

#### **1. Claridad**

La comunicación debe ser directa y comprensible, asegurando que los mensajes sean entendidos por todos los públicos, tanto internos como externos, sin ambigüedades ni complejidad innecesaria.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
Versión "1.0"	Fecha: 22 de octubre 2024	12 de 4

**2. Accesibilidad**

Garantizar que la información esté disponible para todas las partes interesadas, eliminando barreras físicas, tecnológicas o lingüísticas, y promoviendo un ambiente inclusivo y equitativo.

**3. Transparencia**

Fomentar una comunicación abierta y confiable, que permita a los ciudadanos, familiares y colaboradores del INP conocer los procesos, decisiones y resultados de la gestión institucional.

**4. Integridad**

Mantener la veracidad y ética en toda la información emitida, asegurando que los mensajes reflejen con precisión la realidad y los valores institucionales.

**5. Responsabilidad:**

Adoptar un enfoque comprometido y coherente en la difusión de información, alineando todas las acciones comunicativas con los valores y objetivos del INP.

**6. Colaboración:**

Promover el trabajo conjunto entre las diferentes áreas del INP, así como con actores externos, para enriquecer los mensajes y maximizar el impacto comunicativo.

**7. Empatía:**

Considerar las perspectivas y necesidades de los diferentes públicos, adaptando la comunicación para ser sensible, respetuosa y receptiva a sus inquietudes.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
Versión "1.0"	POLÍTICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 13 de 4

**8. Proactividad:**

Anticipar las necesidades de información de los públicos, generando contenidos útiles y oportunos antes de que surjan demandas específicas.

**C. Aplicación en la Política Institucional de Comunicación del INP**

La política de comunicación del INP se estructura de acuerdo con el modelo MARCI (Marco de Información y Comunicación Institucional), enfocándose en tres componentes clave:

**1. Información Relevante y Accesible**

- a. Asegurar la identificación, recopilación y difusión de información clave.
- b. Garantizar que los datos sean accesibles para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**2. Comunicación Interna**

- a. Promover un flujo de información eficiente y claro entre los distintos niveles jerárquicos y áreas del INP.
- b. Facilitar la comprensión de los objetivos institucionales y fomentar la alineación estratégica del personal.

**3. Comunicación Externa**

- a. Establecer interacciones transparentes y efectivas con la ciudadanía y demás partes interesadas.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
Versión "1.0"	Fecha: 22 de octubre 2024	14 de 4

- b. Ofrecer acceso a información sobre actividades relevantes, uso de recursos y objetivos institucionales para fortalecer la confianza pública.

## V. Objetivos (General y Específico)

### A. Objetivo General

Establecer un marco integral y estratégico de comunicación institucional que garantice la difusión eficiente, clara y accesible de información relevante, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza y colaboración entre el Instituto Nacional Penitenciario (INP) y sus partes interesadas. Este marco se orienta a apoyar y visibilizar los procesos de rehabilitación y reinserción social, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos.

### B. Objetivo específico

1. Desarrollar estrategias de comunicación multicanal que aseguren la difusión oportuna y comprensible de información institucional, adaptada a las necesidades de los diversos públicos internos y externos del INP.
2. Implementar campañas informativas que destaquen las políticas, programas y avances en materia de rehabilitación y reinserción social, fortaleciendo la percepción pública de la labor del INP.
3. Fomentar la participación activa de las partes interesadas, incluyendo la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones,

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
	POLITICA INSTITUCIONAL “COMUNICACIONES “	(INP)
Versión “1.0”	Fecha: 22 de octubre 2024	15 de 4

mediante mecanismos de comunicación interactiva que promuevan el diálogo y la colaboración.

4. Establecer protocolos de comunicación interna eficaces, garantizando que el personal del INP esté informado y alineado con los objetivos institucionales y los procesos de rehabilitación y reinserción social.

## VI. Alcance

La Política de Comunicaciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP) está diseñada para regular y optimizar todos los procesos comunicacionales internos y externos de la institución. Su alcance abarca:

### A. Gestión Integral de la Comunicación

Asegura un flujo constante y estructurado de información entre las diversas áreas y niveles jerárquicos del INP, fortaleciendo la coordinación interna y la colaboración interdepartamental. Asimismo, establece lineamientos para la comunicación externa, enfocándose en mantener relaciones efectivas con la ciudadanía, medios de comunicación, instituciones gubernamentales, organismos internacionales y otros actores clave.

### B. Transparencia y Acceso a la Información

Garantiza el acceso oportuno y claro a la información pública, cumpliendo con las normativas de transparencia y rendición de cuentas. Esto incluye la publicación de informes, estadísticas y avances en la gestión penitenciaria, promoviendo la confianza y el diálogo con la sociedad.

### C. Uso Estratégico de Canales y Herramientas

Define el empleo eficiente de medios tradicionales y digitales, incluyendo plataformas electrónicas, redes sociales, boletines informativos y

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
<b>Versión "1.0"</b>	<b>Fecha: 22 de octubre 2024</b>	<b>16 de 4</b>

conferencias de prensa. Estas herramientas son utilizadas para difundir mensajes clave, fortalecer la imagen institucional y facilitar la interacción con los diferentes públicos.

**D. Soporte en la Toma de Decisiones y Cumplimiento de Objetivos**

La política de comunicaciones está diseñada para proveer información precisa y oportuna que respalde la toma de decisiones estratégicas, contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y fomente la alineación de los esfuerzos del personal con la misión y visión del INP.

**E. Seguridad y Protección de la Información**

Incluye directrices para salvaguardar la confidencialidad de datos sensibles y garantizar que la información interna sea manejada bajo estrictos protocolos de seguridad. Esto es particularmente relevante para proteger los derechos de los privados de libertad y prevenir la divulgación no autorizada de datos.

**F. Capacitación y Sensibilización del Personal**

Promueve la formación continua del personal en habilidades comunicacionales y el manejo de herramientas tecnológicas, con el objetivo de asegurar una comunicación clara, profesional y acorde con los principios éticos institucionales.

**G. Promoción de la Eficiencia y Accesibilidad**

Busca que los procesos de comunicación sean ágiles, inclusivos y accesibles para todos los grupos de interés, tanto internos como externos, garantizando que los mensajes lleguen de manera efectiva y sin barreras.

En síntesis, la Política de Comunicaciones del INP no solo regula la forma en que la institución se comunica, sino que también se convierte en un pilar estratégico para mejorar la eficiencia administrativa, la percepción pública, y

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL “COMUNICACIONES “</b>	<b>(INP)</b>
Versión “1.0”	Fecha: 22 de octubre 2024	17 de 4

el cumplimiento de su misión de garantizar la seguridad, el orden y la rehabilitación en el sistema penitenciario.

## VII. Directrices

Para asegurar el cumplimiento efectivo de la política de comunicaciones del Instituto Nacional Penitenciario (INP), se deben implementar las siguientes acciones, las cuales garantizarán una comunicación eficiente, transparente y accesible en todos los niveles de la institución.

### A. Optimización de los Canales de Comunicación

Se fortalecerán los canales de comunicación internos y externos para garantizar una información clara, fluida y accesible. Las acciones incluyen:

#### 1. Portal Web Institucional

Rediseño del portal web institucional, asegurando que sea accesible y contenga información transparente sobre los procesos penitenciarios, derechos de los internos, políticas de reinserción, y reportes de gestión. El portal será de fácil navegación y compatible con dispositivos móviles.

#### 2. Redes Sociales

Creación de una estrategia de comunicación en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube), con contenido institucional, proyectos en curso, logros de rehabilitación y temas de interés público relacionados con la seguridad y los derechos humanos. Las publicaciones serán regulares y enfocadas en fortalecer la imagen pública del INP.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de octubre 2024	18 de 4

### 3. Comunicados de Prensa

Establecimiento de un sistema de comunicados oficiales periódicos, difundidos a través de medios de comunicación tradicionales y digitales, con el fin de informar sobre avances, cambios normativos y resultados de gestión.

#### B. Comunicación Proactiva y Transparente con la Ciudadanía

La interacción con el público externo debe ser clara y orientada a fortalecer la transparencia institucional. Las siguientes acciones se implementarán:

##### 1. Informe Anual de Gestión

Publicación de un informe anual de gestión que detalla el desempeño del INP, el uso de recursos y los avances en las políticas penitenciarias. Este informe estará disponible en el sitio web institucional y será difundido a través de nuestros canales oficiales.

##### 2. Plataforma de Atención al Ciudadano

Plataforma de Monitoreo y Atención al Ciudadano: Creación de un sistema de atención ciudadana en línea a través de las redes sociales que permita a la población realizar consultas de los comunicados, presentando quejas y recibir respuestas rápidas a través de correo electrónico [denunciaderechoshumanos.inp@gmail.com](mailto:denunciaderechoshumanos.inp@gmail.com) y un chat al número 9773-6065 dedicado a dar respuesta a la ciudadanía, en coordinación con la Unidad de Protección de Derechos Humanos.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 19 de 4

### C. Comunicación interna eficiente

Es fundamental asegurar que la información fluya de manera efectiva entre los diferentes niveles de la institución. Las acciones para mejorar la comunicación interna son las siguientes:

#### 1. Protocolos de comunicación interna

Establecimiento de protocolos de comunicación interna claros y formales que aseguren que la información relevante llegue oportunamente a todos los niveles de la organización, tanto vertical como horizontalmente.

#### 2. Reuniones de coordinación interdepartamentales

Realización de reuniones mensuales entre las áreas operativas y administrativas para revisar el progreso de los objetivos institucionales y optimizar los procesos comunicacionales.

#### 3. Boletines y actualizaciones internas

Distribución de boletines semanales que informen sobre avances de la gestión, nuevas normativas, cambios en procesos internos y eventos importantes dentro de la institución.

### D. Capacitación y profesionalización del personal comunicacional

El personal encargado de las comunicaciones deberá estar altamente capacitado y actualizado en gestión institucional de la información. Las acciones incluyen:

#### 1. Capacitación en gestión comunicacional

Se implementarán programas de formación continua para el personal de la unidad de comunicaciones en temas de redacción institucional,

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 20 de 4

manejo de comunicación en crisis, relaciones con los medios y uso de plataformas digitales.

**2. Certificación en ética y responsabilidad comunicacional**

El personal clave de la unidad de comunicaciones deberá recibir certificación en ética y gestión responsable de la información, garantizando que comprendan la importancia de la transparencia y la protección de datos sensibles.

**E. Estrategia para el uso de la información en la toma de decisiones**

La información obtenida de los procesos de comunicación será utilizada estratégicamente en la toma de decisiones institucionales. Las medidas incluyen:

**1. Monitoreo y Análisis Continuo**

Establecimiento de un sistema de monitoreo para evaluar la efectividad de las acciones comunicacionales y ajustar las estrategias en función de la retroalimentación recibida, tanto interna como externa.

**2. Indicadores de Desempeño**

Definición de indicadores clave de desempeño (KPIs) que permitan medir la efectividad de las acciones de comunicación, como la tasa de respuesta a solicitudes ciudadanas, el alcance de las publicaciones en redes sociales y la cobertura mediática de los eventos institucionales.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 21 de 4

## **F. Manejo de crisis y comunicación de emergencia**

La institución deberá estar preparada para gestionar situaciones de crisis, garantizando una respuesta rápida y efectiva a los incidentes. Las acciones incluyen:

### **1. Plan de comunicación en crisis**

Desarrollo de un plan específico para la gestión de crisis, que incluya protocolos de comunicación claros sobre los tipos de información que se pueden divulgar, los portavoces autorizados y los medios a utilizar en situaciones de emergencia.

### **2. Capacitación en Manejo de Crisis**

Capacitación regular del equipo de comunicaciones en gestión de crisis y comunicación en situaciones de emergencia, asegurando que puedan responder de manera controlada, eficiente y precisa.

## **G. Evaluación y mejora continua**

Para garantizar la efectividad de la política de comunicaciones, se implementarán procesos de evaluación y mejora continua:

### **1. Evaluación trimestral de la comunicación**

Se realizarán evaluaciones trimestrales de las estrategias comunicacionales, analizando su impacto y efectividad a través de herramientas como encuestas internas, análisis de medios y retroalimentación de la ciudadanía.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL “COMUNICACIONES “</b>	<b>(INP)</b>
Versión “1.0”	Fecha: 22 de octubre 2024	22 de 4

## 2. Informe anual de desempeño comunicacional

El INP presentará un informe anual sobre el desempeño de las acciones de comunicación, detallando los logros alcanzados, las áreas de mejora y las recomendaciones para el futuro.

## VIII. Lineamientos para la ejecución de los planes y sus resultados de la coordinación de comunicación institucional del INP

### A. Desarrollo y Ejecución de los Planes de Comunicación

La Coordinación de Comunicación Institucional será responsable de desarrollar y ejecutar los planes de comunicación en todos sus ámbitos (internos y externos). Este proceso incluye las siguientes acciones específicas:

#### 1. Planificación Estratégica de Comunicación

En cada ejercicio anual, la Coordinación de Comunicación debe elaborar un Plan de Comunicación Institucional alineado con los objetivos estratégicos del INP y sus prioridades operativas. Este plan debe especificar:

- a. Objetivos de comunicación.
- b. Canales de difusión.
- c. Públicos objetivos.
- d. Tácticas y acciones concretas.
- e. Cronograma de actividades.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL “COMUNICACIONES “</b>	<b>(INP)</b>
Versión “1.0”	Fecha: 22 de octubre 2024	23 de 4

**2. Aprobación del plan de comunicación**

El plan deberá ser revisado y aprobado por la Máxima Autoridad Institucional (MAI) antes de su implementación.

**3. Desarrollo de materiales comunicacionales**

Asegurarse de que todo material comunicacional (informes, boletines, comunicados de prensa, contenido en redes sociales, etc.) sea preparado y aprobado de acuerdo con los estándares institucionales de calidad y transparencia.

**4. Implementación de estrategias de comunicación interna y externa**

La Coordinación debe implementar las estrategias de comunicación diseñadas para cada ámbito de la institución.

**5. Comunicación Interna**

**a. Canales internos**

Uso de plataformas institucionales como correos electrónicos, reuniones periódicas, y paneles informativos en las instalaciones del INP.

**b. Boletines informativos y comunicaciones internas**

Elaboración y distribución de boletines informativos sobre proyectos, normativas, y logros institucionales.

**c. Resumen Ejecutivo Situacional (RES)**

Elaboración de un Resumen Ejecutivo Situacional (RES), mediante el monitoreo de medios de difusión masivos con las noticias más relevantes, abordando los siguientes temas: Internacionales, Nacionales, Clima, Análisis y Proyecciones.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
Versión "1.0"	Fecha: 22 de octubre 2024	24 de 4

## 6. Comunicación Externa

### a. Canales externos

Utilización de plataformas como las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.), el sitio web del INP, comunicados de prensa, entrevistas en medios de comunicación, y contacto directo con la ciudadanía.

### b. Relación con medios de comunicación

Establecimiento de relaciones continuas con medios de comunicaciones locales y nacionales para facilitar el acceso a la información y promover la transparencia institucional.

### c. Comunicación de resultados y proyectos

Difusión periódica de los resultados de los proyectos institucionales y la gestión del INP a través de diversos canales accesibles para la ciudadanía, asegurando que se dé a conocer el impacto positivo de las acciones.

## B. Seguimiento y control de la ejecución de los planes

Para asegurar una buena efectividad en la implementación de los diferentes planes de comunicación, la coordinación deberá de establecer los mecanismos de seguimiento continuo que puedan incluir las siguientes características:

### 1. Monitoreo de canales de comunicación

Supervisión constante de las plataformas de comunicación (redes sociales, sitio web, etc.) para asegurar que la información sea actualizada, relevante y se ajuste a los lineamientos institucionales.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 25 de 4

## 2. Indicadores de desempeño (KPIs)

Definición de KPIs específicos para medir la efectividad de cada acción comunicacional (alcance, interacción, satisfacción de públicos, cobertura mediática, etc.).

## 3. Revisión de reportes de comunicación

La Coordinación deberá generar reportes internos mensuales sobre la ejecución de las actividades de comunicación, los cuales incluirán una evaluación del cumplimiento de los objetivos de comunicación, con base en los KPIs definidos.

### C. Evaluación y ajustes de estrategias

Una vez ejecutadas las acciones de comunicación, se deben evaluar los resultados y hacer los ajustes necesarios para optimizar la estrategia. Este proceso debe ser realizado a través de:

#### 1. Evaluación trimestral de resultados

La revisión de diferentes informes de impacto sobre las actividades de comunicación para poder de esta forma evaluar su eficacia y así determinar si se pueden cumplir con los diferentes objetivos propuestos.

#### 2. Análisis de retroalimentación externa e interna

Recolectar y analizar la retroalimentación de los distintos públicos (empleados, ciudadanía, medios de comunicación, autoridades, etc.) para evaluar la percepción sobre la gestión de la comunicación del INP.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 26 de 4

### 3. Ajuste de tácticas

En función de los resultados obtenidos y la retroalimentación, la Coordinación de Comunicación deberá ajustar tácticas, mensajes y canales, para mejorar la efectividad de las estrategias de comunicación a lo largo del tiempo.

#### D. Documentación y transparencia de la gestión comunicacional

La Coordinación deberá de garantizar que todos los planes, actividades y resultados sean documentados adecuadamente, asegurando de esta forma la transparencia en la gestión, para poder realizar esto, se deberá de realizar:

##### 1. Registro de todas las acciones comunicacionales

Mantener un archivo actualizado de todas las campañas, materiales, informes y resultados, etc. relacionados con las diferentes actividades de comunicación.

##### 2. Publicación de informes de resultados

Los informes sobre la ejecución de los planes de comunicación y los resultados obtenidos serán publicados trimestralmente en el sitio web institucional, como parte del compromiso con la transparencia y el acceso a la información pública.

#### E. Capacitación del personal en comunicación institucional

Se garantizará la capacitación continua del personal que integre la coordinación de comunicación en las siguientes áreas:

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
<b>Versión "1.0"</b>	<b>Fecha: 22 de octubre 2024</b>	<b>27 de 4</b>

**1. Formación en estrategias comunicacionales**

Formación en herramientas y mejores prácticas para la gestión de la comunicación interna y externa.

**2. Capacitación en herramientas digitales**

Capacitación sobre el uso de plataformas digitales y redes sociales, así como en el análisis de datos para medir el impacto comunicacional.

**3. Desarrollo de habilidades de manejo de crisis**

Entrenamientos específicos sobre cómo manejar la comunicación en situaciones de crisis, con énfasis en la transparencia y la gestión de la imagen institucional.

**IX. Responsabilidades y funciones**

Para garantizar una implementación eficaz y transparente de la política de comunicación institucional, se definen de las siguientes responsabilidades y funciones específicas para las áreas claves involucradas en esta política de comunicación institucional:

**A. Comité de Control Interno (COCOIN)**

El Comité de Control Interno (COCOIN) asume las siguientes responsabilidades en el marco de la Política de Comunicación Institucional:

**a. Supervisión de cumplimiento**

Monitorear el cumplimiento de la Política de Comunicación en el contexto del control interno, asegurando la adhesión a los principios de transparencia, veracidad y accesibilidad.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL “COMUNICACIONES “</b>	<b>(INP)</b>
Versión “1.0”	Fecha: 22 de octubre 2024	28 de 4

**2. Verificación de comunicación y rendición de cuentas**

Verificar que todas las áreas colaboren de manera efectiva con la Coordinación de Comunicación Institucional para asegurar la comunicación y rendición de cuentas de manera clara y oportuna.

**3. Informes a ONADICI**

Enviar los informes pertinentes a la Oficina Nacional de Desarrollo Institucional y Control Interno (ONADICI), detallando el cumplimiento de los lineamientos de comunicación en la institución.

**B. Unidad de planificación y evaluación de la gestión (UPEG)**

La UPEG desempeña las siguientes funciones en apoyo a la Política de Comunicación Institucional:

**1. Colaboración para la difusión de avances institucionales**

Trabajar con la Coordinación de Comunicación Institucional para asegurar que los logros y avances en planificación y evaluación de gestión se comuniquen de manera oportuna y accesible.

**2. Soporte en la divulgación de informes**

Apoyar la comunicación de informes periódicos de cumplimiento, tanto interna como externamente, en alineación con los objetivos estratégicos del INP.

**3. Supervisión de comunicación en planes y resultados:** Junto con la Coordinación de Comunicación Institucional, verificar que los resultados de gestión se comuniquen adecuadamente a todos los niveles organizativos.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de octubre 2024	29 de 4

### C. Subgerencia de Recursos Humanos

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene un rol central en la comunicación interna, asumiendo las siguientes funciones:

#### 1. Difusión de información institucional

Facilitar la comunicación de las políticas, objetivos y directrices institucionales para asegurar que todos los empleados comprendan sus funciones, valores y los objetivos estratégicos, creando una identidad institucional, brindando inducciones o capacitaciones al personal de recién ingreso.

#### 2. Colaboración en programas de desarrollo

Coordinar con la Coordinación de Comunicación Institucional para la difusión de programas de capacitación, bienestar y desarrollo, promoviendo un ambiente organizacional informado y alineado.

#### 3. Gestión de comunicación de normativas internas

Asegurar la transmisión de normativas y políticas internas a través de circulares oficiales, fomentando la cohesión y el sentido de pertenencia institucional.

### D. Unidad de Derechos Humanos

La unidad de Derechos Humanos es clave en la comunicación de aspectos sensibles y relevantes para el público:

#### 1. Divulgación de actividades de Derechos Humanos

Colaborar con la Coordinación de Comunicación Institucional para informar sobre actividades relacionadas con la protección y promoción de derechos humanos en el sistema penitenciario.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "	(INP)
	Fecha: 22 de octubre 2024	30 de 4

## 2. Comunicación de logros en rehabilitación y reinserción

Asegurar que la ciudadanía y las partes interesadas estén informadas de los avances en rehabilitación y reinserción de las personas privadas de libertad, reforzando el compromiso institucional con la protección de derechos humanos.

### E. Unidad de Infotecnología

La Unidad de Infotecnología asume una función técnica esencial en la administración y mantenimiento de los canales de comunicación digital del INP:

#### 1. Administración y actualización del portal web

Mantener el sitio web institucional actualizado, asegurando que la información sea precisa, relevante y de fácil acceso para todas las partes interesadas.

**2. Garantía de accesibilidad y seguridad:** Supervisar que el portal web y redes sociales cumplan con los estándares de seguridad y accesibilidad, protegiendo la integridad de la información y facilitando su disponibilidad.

### F. Subdirección de Gestión Penitenciaria

La Subdirección de Gestión Penitenciaria tiene una responsabilidad clave en comunicar actividades esenciales para el cumplimiento de la misión del INP:

#### 1. Difusión de programas de rehabilitación y educación

Colaborar con la Coordinación de Comunicación Institucional para divulgar los programas de educación, reinserción y rehabilitación, demostrando el compromiso del INP con el desarrollo de las personas privadas de libertad.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "	(INP)
Versión "1.0"	Fecha: 22 de octubre 2024	31 de 4

**2. Comunicación de infraestructura y logros operativos**

Asegurar que la ciudadanía y otros actores conozcan los avances en infraestructura, así como el trabajo del Consejo Técnico Interdisciplinario (CTI) y otras iniciativas que contribuyan a la seguridad y desarrollo del sistema penitenciario.

- 3. Soporte en comunicación externa:** Facilitar información relevante para fortalecer la imagen institucional del INP y promover la confianza pública en sus actividades.

**G. Academia Nacional Penitenciaria**

La Academia Nacional Penitenciaria juega un papel fundamental en la comunicación interna, especialmente en la formación del personal:

**1. Difusión de la misión y valores institucionales**

Asegurar que el personal del INP esté informado y alineado con la misión, visión y valores de la institución, reforzando así la cohesión organizativa.

**2. Colaboración en programas de formación**

Gestionar con la Coordinación de Comunicación Institucional la divulgación de programas de formación y actualización, promoviendo el conocimiento sobre los objetivos estratégicos del INP.

- 3. Gestión de actividades de inducción:** Facilitar que todo el personal nuevo y existente participe en actividades de inducción y actualización, fomentando la identificación con la misión y visión del INP.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
Versión "1.0"	Fecha: 22 de octubre 2024	32 de 4

## H. Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia juega un papel clave en asegurar que la información institucional sea accesible y cumpla con los principios de apertura y rendición de cuentas:

### 1. Garantía de acceso a la información pública

Asegurar que la información relevante esté disponible para la ciudadanía de acuerdo con los principios de transparencia y acceso a la información pública.

### 2. Colaboración en la publicación de informes

Trabajar con la coordinación de comunicación institucional para garantizar que los informes y datos relevantes se publiquen y actualicen periódicamente en el portal institucional.

### 3. Atención y respuesta a solicitudes de información

Coordinar con las áreas correspondientes para responder a solicitudes de información pública de manera precisa y oportuna.

### 4. Promoción de prácticas de transparencia

Fomentar una cultura de transparencia en todas las áreas del INP, asegurando que el personal esté informado sobre las normativas de acceso a la información y transparencia.

## I. Responsabilidades generales para todas las áreas de la institución

Todas las áreas del INP tienen la obligación de:

### 1. Proveer información relevante

Suministrar a la Coordinación de Comunicación Institucional información de relevancia e impacto para fortalecer la imagen

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
<b>Versión "1.0"</b>	<b>Fecha: 22 de octubre 2024</b>	<b>33 de 4</b>

institucional, garantizando la transparencia y coherencia en la comunicación.

**2. Alinear la comunicación institucional**

Todas las comunicaciones externas deben gestionarse en coordinación con la Coordinación de Comunicación Institucional, asegurando que los mensajes transmitidos sean consistentes con la misión, visión y objetivos estratégicos del INP.

**X. Divulgación (Comunicación y Difusión)**

Las medidas de divulgación son fundamentales para asegurar que todos los miembros de la institución y las partes interesadas estén debidamente informados y alineados con los objetivos de la política de comunicación, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y el compromiso institucional con la rehabilitación y reinserción social.

**A. Responsabilidad de difusión:**

La Unidad de Comunicación Institucional será la encargada de la divulgación y difusión de la información relevante proporcionada por las diversas Sub-Direcciones y Unidades que conforman la Dirección Nacional del INP, en cumplimiento con esta política. Su labor consistirá en asegurar que la información llegue de manera efectiva y eficiente al público objetivo, destacando los avances, procesos y resultados relacionados con la Rehabilitación, Reeducción y Reinserción social de las Personas Privadas de Libertad.

Asimismo, se asegurará de que la comunicación institucional sea transparente y contribuyente al fortalecimiento de la imagen del INP ante la

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
	<b>POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "</b>	<b>(INP)</b>
Versión "1.0"	Fecha: 22 de octubre 2024	34 de 4

sociedad, reflejando su compromiso con los derechos humanos y la mejora continua de los procesos penitenciarios.

**B. Publicación en la web:**

La Política de Comunicación será divulgada a través de la página web oficial del Instituto Nacional Penitenciario (INP), garantizando su accesibilidad a todos los interesados. Esto incluye, entre otros, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil, entidades de Derechos Humanos, la población penitenciaria, sus familiares y otros actores relevantes.

La publicación en la web permitirá una actualización constante de la información y asegurará que la política sea conocida por todas las partes involucradas, promoviendo la participación activa y el acceso equitativo a la información institucional.

**C. Envío a ONADICI:**

La Dirección Nacional del INP será responsable de enviar la Política de Comunicación a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), asegurando que se cumpla con los procedimientos establecidos por esta entidad en cuanto a la rendición de cuentas y el cumplimiento de las normativas de comunicación pública.

Este envío tiene como objetivo garantizar que la política sea revisada, registrada y validada por ONADICI, contribuyendo a la transparencia y la correcta implementación de la comunicación institucional dentro del marco legal y regulatorio correspondiente.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES "	(INP)
	Fecha: 22 de octubre 2024	35 de 4

## **XI. Actualización (Modificación y Revisión)**

### **A. Revisión Anual**

La presente política deberá ser revisada anualmente por el Comité de Control Interno Institucional para garantizar que se mantenga actualizada y en cumplimiento con las normativas vigentes.

### **B. Modificaciones**

Si se consideran necesarias modificaciones a la política, se deberá consignar la fecha de la sesión del Comité en la que se aprobó la modificación. Esta información debe ser notificada a la Unidad de Auditoría Interna y a cada una de las áreas de gestión que conforman el Instituto. Además, las modificaciones deberán publicarse en la página web institucional y en la plataforma de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI).

### **C. Monitoreo de Normativas**

El Comité de Control Interno Institucional tiene la obligación de monitorear cualquier cambio en la normativa de control interno establecida por el Tribunal Superior de Cuentas, la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno y la Secretaría de Finanzas, realizando las modificaciones correspondientes de manera inmediata.

Estas directrices aseguran que la política se mantenga relevante y en línea con los estándares de control interno y gestión pública.

	<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</b>	 <b>HONDURAS</b> <small>GOBIERNO DE LA REPUBLICA</small>
Versión "1.0"	POLITICA INSTITUCIONAL "COMUNICACIONES " Fecha: 22 de octubre 2024	(INP) 36 de 4

## XII. Glosario

- A. **COCOIN:** Comité de Control Interno
- B. **ONADICI:** Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno.
- C. **CTI:** Consejo Técnico Interdisciplinario.
- D. **INP:** Instituto Nacional Penitenciario.
- E. **MARCI:** Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.
- F. **NCI:** Norma de Control Interno.
- G. **TSC:** Tribunal Superior de Cuentas.
- H. **PCI:** Principio de control Interno.
- I. **PMOP:** Policía Militar del Orden Público.
- J. **KPIs:** Medidores claves de desempeño, miden el logro o alcance de los objetivos.
- K. **RES:** Resumen Ejecutivo Situacional
- L. **SIPEMA:** Sistema Nacional Penitenciario
- M. **PPL:** Persona Privada de Libertad